



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Capilla

---

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia y la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por la modificación la vigencia hasta el 31 de julio de 2021 y por el incremento en la suma mensual de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 29 CTVOS. (\$6881,29) desde el 1 de abril de 2021, al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 1737/2020 y suscripto con el agente CAPILLA, PATRICIA MERCEDES, Legajo 45160, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

